

Dispone publicación del listado de subestaciones de distribución primarias consideradas en el proceso de determinación de los precios a nivel de generación y transmisión en sistemas Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir y su comunicación a las empresas distribuidoras, vía correo electrónico.

RESOLUCION EXENTA N° 044

Santiago, Enero 15 de 2007

Vistos:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
- b) Lo establecido en el artículo 71-43 del DFL N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en el Decreto N° 188 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 23 de julio 2005 que modifica el Decreto N° 99 que fija peajes de distribución aplicables al servicio de transporte que presten los concesionarios de servicio publico de distribución que señala;
- d) Lo dispuesto en el Decreto N° 339 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija precios a nivel de generación y transmisión en sistemas Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, publicado en el Diario Oficial del 12 de enero de 2007.

Considerando:

- a) Que el Decreto N° 188 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 23 de julio de 2005 y que modificó el Decreto N° 99 del mismo Ministerio, señala en su artículo único que la Comisión

- Nacional de Energía, CNE, deberá elaborar un listado de subestaciones de distribución primarias consideradas en el proceso de determinación de precios de nudo aplicables a clientes regulados en zonas de concesión de empresas distribuidoras;
- b) Que el listado a que se refiere el literal anterior deberá estar disponible a más tardar el tercer día hábil después de publicado el decreto que fija los precios de nudo para suministros de electricidad; y
 - c) Que el 12 de enero de 2007 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 339 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija precios a nivel de generación y transmisión en sistemas Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir.

Resuelvo:

Artículo único : Publíquese en la página WEB de la Comisión Nacional de Energía el listado adjunto a la presente Resolución, de subestaciones de distribución primarias consideradas en el proceso de determinación de los precios de nudo en barras de retiro en sistemas Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, aplicables a clientes regulados en zonas de concesión de empresas distribuidoras y comuníquese a las empresas distribuidoras, vía correo electrónico.

Anótese, publíquese en el sitio web institucional y comuníquese.


RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA


COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
ÁREA JURISDICCIÓN
JEFE
ÁREA
ELECTRICA

RIA/DGD/CGC/JMS



LISTADO DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN
PRIMARIAS CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE
DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE NUDO EN BARRAS
DE RETIRO APLICABLES A CLIENTES REGULADOS EN
ZONAS DE CONCESIÓN DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS

Enero de 2007

**LISTADO DE PRECIOS DE ENERGÍA Y POTENCIA EN NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
POR PUNTOS DE INYECCIÓN A SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN (SIN IVA)**
Según aplicación del decreto N°339 publicado en el Diario Oficial del 12.01.07

Empresa Distribuidora	Id. Sector	Punto de Inyección al Sistema de Distribución	Sistema Eléctrico	Nombre S/E Troncal (*)	Pe (\$/kWh)	Pp (\$/kW/mes)
EDELMAG	1	PUNTA ARENAS	P.ARENAS	PUNTA ARENAS	23.86	6,663.07
EDELMAG	1	TRES PUENTES	P.ARENAS	TRES PUENTES	23.63	6,291.02
EDELMAG	1	PUERTO NATALES	P.NATALES	PUERTO NATALES	42.41	5,881.19
EDELMAG	1	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR	48.13	7,162.03

Donde:
(*) Barra de Retiro